

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2221
DECRETO EXENTO N° _____ /
ANGOL, 18 DIC.2015

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 1998 de fecha 20 de Noviembre de 2015 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Ingeniería y Servicios profesionales Ingepro Limitada para la propuesta "INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DEMARCACION CON PINTURA TERMOPLASTICA" ID= 2743-45-LE14 por un monto de \$ 6.638.544.- IVA Incluido

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DEMARCACION CON PINTURA TERMOPLASTICA" ID= 2743-45-LE14 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Ingeniería y Servicios profesionales Ingepro Limitada.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Transito designados por su Director.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

- Juan Carlos Muñoz Sáez Boleta de garantía N° 0263600 del Banco BCI por la suma de \$ 300.000.-
- Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada Boleta de Garantía N° 6622335 del Banco Estado por la suma de \$ 300.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VAHC/AVT/
DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaría Municipal



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL